Nota UEC N° 329/2020

OBJETO: COMUNICAR ADENDA DE CONTRATO.

Asunción, 28 de octubre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a fin de justificar el plazo de carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la formalización de las Adendas del Contratos, suscrito con las empresas adjudicadas en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020, ID N° 355711.**

Al respecto, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que las Adendas de los Contratos fue realizado siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 63º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

- **Adenda N° 1** del **Contrato N° 39/2019,** suscrito con la empresa **TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A., con RUC N° 80006488-** 7, **Adenda N° 1** del **Contrato N° 40/2019,** suscrito con la empresa **T.V. ACCIÓN S.A. con RUC Nº 80012344-1 y la Adenda N° 1** del **Contrato N° 41/2019,** suscrito con la empresa **P&M GROUP S.R.L.** con **RUC Nº 80084428-9**, en el marco del procedimiento de referencia.

Así mismo, me permito poner a juicio, que en cumplimiento de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 363/2020, emanada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia de Coronavirus, el área a mi cargo fue reestructurada administrativamente, en consecuencia funcionarios de la dependencia, quienes cumplían efectivamente el rol de mantener la carga actualizada en el SICP, fueron afectados por el procedimiento para la prestación de los servicios presenciales de manera escalonada y con el personal mínimo requerido en la Institución, restringiendo la aglomeración en base a las medidas sanitarias para mitigar la propagación del COVID 19.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) y, en consecuencia, se proceda a la difusión de la Adenda, para lo cual adjunto los documentos respaldatorios exigido, según se detalla a continuación:

- Copia del Dictamen UOC Nº 45/2020.
- Copia de la Resolución Nº 485/2020.
- Copia de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 39/2019.
- Copia de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 40/2019.
- Copia de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 41/2019.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos